



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020511

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2990 de 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2002, confiere al señor Li Bo, de nacionalidad china; así como la revocatoria de poder en relación al señor Wang Chunxiang;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1836-M de 12 de septiembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, confiere al señor Li Bo, de nacionalidad china; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Wang Chunxiang.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 28 de agosto de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 28 de enero de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Wang Chunxiang, que ahora se revoca; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 28 de agosto de 2017 en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Wang Chunxiang y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 13 de febrero de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china de 20 de agosto de 2002; y, d) Que dicha dependencia siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de septiembre de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC-MRV
Tr. 57889-0041-17
Exp. 93391